



Delante de los señores.

EL CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Jerónimos y A. Jerónimo Amener
 Camacho S. 11.
 Pacheco 11. 11. y A. Viento Ruiz
 Jimenado 11. y Para el Armerado a Juan Pedroño Muñoz
 Oabicas y A. Cines Vos Saorun
 Roban 11. y A. Bartholome Pedroño
 Corvera y Para Corvera, a Andrés Ruiz, y por su Compañero
 el q. nombre el Sr. D. Pasqual de Aguado Rexidat, para
 lo q. le confiere esta Ciudad, la facultad necesaria

Carrasco y A. Gregorio Aviles
 Libranza al Sr. Contaduría, se despache libranza a favor de la parte del
 Sr. D. Bernardo de Roxas, Intendente Corvera que
 fue de esta Capital, del salario q. se le estubiere deviendo
 por rason de este empleo, hasta el día ocho de Noviembre
 del año proximo pasado, en q. su Señoría se ausento de esta
 dha. Ciudad, para la de Cordoba, contra los efectos de
 sus propios y como se acostumbra

J. D. á los S. Alc. y Mayores 11.
 La Ciudad acuerda, que con Informe de la Contad.
 se despache libranza a favor de los S. D. Joseph de la
 Peña y D. Juan Antonio S. Mania, Alcaldes mayores
 de ella por S. M. de lo q. se le estubiere deviendo por rason
 de la asignacion q. leu esta hecha por Arreosias, y
 negocios de este Ayuntamiento en propios y como se acor.

